



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 724 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 101-2026-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora (e) de Administracion Financiera del Gobierno Regional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 101-2026-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora (e) de Administracion Financiera del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 705-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 08 de julio de 2026, por haber advertido error material en la especifica del gasto de la parte Resolutiva de la citada Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ESPECIFICA: 23. 25. 12

DEBE DECIR:

ESPECIFICA: 23. 15. 12

ORAF	
DOC. N°	10786008
EXP. N°	7223823



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 705-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 08 de julio de 2026, por existir error material en la específica del gasto de la parte Resolutiva de la citada Resolución.



Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 705-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 08 de julio de 2026, por existir error material en la específica del gasto de la parte Resolutiva de la citada Resolución el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

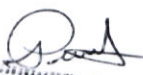
ESPECIFICA: 23. 25. 12

DEBE DECIR:

ESPECIFICA: 23. 15. 12

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 705-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 08 de julio de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


.....
C. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
SECRETARIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 JUL 2023


.....
Abg. Ana M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (S)